

70

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA QUINDÍO

PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 054

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL

DEMANDANTE: NELLY MUÑOZ Y ÓTRO

DEMANDADO: FERNANDO CARVAJAL MUÑOZ

RADICACIÓN: 63 212 40 89 001 2019 00039

Córdoba, Quindío, junio treinta de (30) de dos mil veintiuno (2021)

Se procede mediante esta providencia, a resolver de oficio sobre la incapacidad que aún a la fecha de hoy presenta el señor secretario del despacho, GUSTAVO LONDOÑO GARCIA, después de superar en parte su enfermedad por COVID 19., previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El señor GUSTAVO LONDOÑO GARCIA, presentó un cuadro agudo de COVID el cual le produjo una incapacidad efectiva hasta el pasado día 26 del presente mes, sin embargo a la fecha de hoy, aunque ha tenido que asistir al despacho, su salud está aún muy menguada por la enfermedad, y no presenta la necesaria eficiencia para sus labores, por lo tanto este servidor, oficio ordenará la suspensión de la audiencia de mañana, en el proceso de la referencia, hasta que el señor secretario del despacho se restablezca completamente.

Para esta determinación, se tendrá como prueba la constancia expedida por la EPS SANITAS , con la incapacidad del referido que se anexará a esta providencia.

Con base en lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, Quindío,

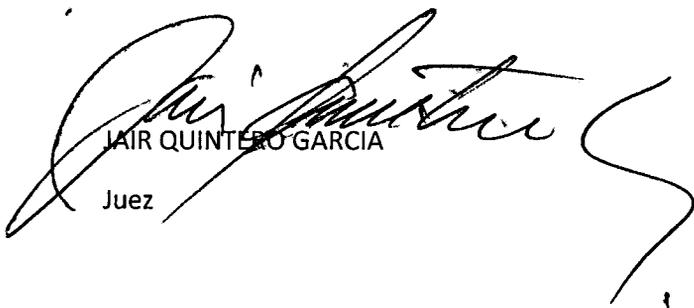
RESUELVE:

PRIMERO: Se aplaza la audiencia en el proceso de la referencia, que está programada para mañana primero de julio a la hora de las nueve de la mañana.

SEGUNDO: Para la nueva celebración de la misma se fija el día dieciséis (16) de julio del presente año, a la hora de las dos (2) de la tarde.

TERCERO: Notifíquese esta providencia en la forma establecida en el artículo 295º del C. del P. y por cualquier medio electrónico.

NOTIFÍQUESE,


JAIR QUINTERO GARCÍA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 035
DEL 01 DE JULIO DE 2021

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO